

VISTOS:

Estos antecedentes, **Certificado N° 20/2020**, de fecha 11 de agosto 2020, **Sesión Ordinaria N° 24/2020**, de fecha 18 de agosto 2020, del Concejo Municipal, en la cual se sometió a aprobación la **Modificación Presupuestaria N° 20 Título III**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, donde no existió pronunciamiento; **Ordinario 318**, de fecha 20 de agosto 2020 de Secretaria Municipal, **Prov. 3322-I**, de fecha 10 de septiembre, a través de la cual el Sr. Alcalde, autoriza dar curso a la modificación presupuestaria N° 20/2020 Título III; **Art. 82 Letra c), Ley 18.695**; Decreto Alcaldicio N° 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 20/2020 Título III, con el fin traspasar la disponibilidad presupuestaria necesaria, por un monto de \$ 22.134.000, entre distintas partidas de gastos, con el fin de arrendar camiones aljibes para el riego a áreas verdes de la comuna de Arica.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 20 Título III**, del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 20/2020 Título III**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos ítems de gastos.

III. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	22.134	
22.08.003.001	Conv. P./Serv. De Mant. De Parques y Jardines		22.134
TOTALES		22.134	22.134

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/ESC/CCG/PAC/MAG/mag